



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I Ó N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

07011701

Montevideo, **29 JUN. 2007**

VISTO: que con fecha 6 de marzo de 2007, el Miembro Letrado Civil del Supremo Tribunal Militar, Doctor Joaquín Reyes Delgado, alcanzó el tiempo máximo para la permanencia en su función, según lo dispuesto por el artículo 77 del Código de Organización de los Tribunales Militares.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 9 de marzo de 1992, se autorizó el traslado en Comisión al Ministerio de Defensa Nacional del funcionario de dicha Secretaría de Estado, Doctor Joaquín Reyes Delgado, hasta el fin del mandato.-----

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de mayo de 1992 (número interno 70.930), se designó al Doctor Joaquín Reyes Delgado en el Programa 008 "Justicia Militar", Unidad Ejecutora 038 "Supremo Tribunal Militar" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" como Miembro Letrado Civil.-----

III) que por la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 26 de noviembre de 1997, se prorrogó hasta el fin del mandato de la época, el pase en Comisión del mencionado funcionario perteneciente al Ministerio citado.-----

IV) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 234/001 de 6 de marzo de 2001, el mencionado Profesional fue reelecto en el Programa 001 "Administración Central del Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", como Miembro Letrado Civil del Supremo Tribunal Militar.-----

V) que según los informes emitidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a fojas 6 y 11 del expediente Nro. 2006.03060-5, el cargo presupuestal que el Dr. Reyes ocupa en ese Inciso se encuentra reservado, no habiendo Resolución que así lo hubiere dispuesto y por otra parte, el cargo de Ministro del Supremo Tribunal Militar carece de carácter político o de particular confianza, según la normativa vigente.-----

CONSIDERANDO: I) que de lo anteriormente expresado surge claramente que los plazos del presente pase en comisión han vencido.-----

II) que surge del Expediente del Ministerio de Defensa Nacional Nro. 2006.03060-5, que el Doctor Joaquín Reyes Delgado revista en dos cargos presupuestados; siendo los mismos el Escalafón A, Grado 15 en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Escalafón A, Grado 14 en el Ministerio de Defensa Nacional, situación que infringe lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley 11.923 de 27 de marzo de 1953, con la redacción modificativa dada por el artículo 12 de la Ley 12.079 de 11 de diciembre de 1953; situación que bajo ningún concepto puede prolongarse.-----

III) que corresponde disponer el cese en la función de Miembro Letrado Civil del señalado Profesional.--

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 74 y 77 del Código de Organización de los Tribunales Militares.-----



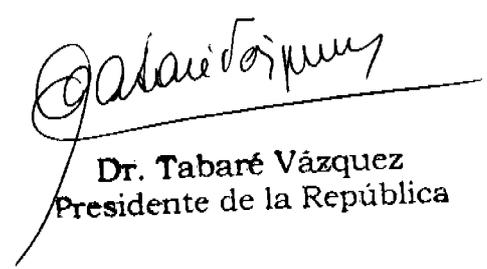
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

- 1ro.- Cese a partir de la fecha de la presente Resolución, en la función de Miembro Letrado Civil del Supremo Tribunal Militar, el Doctor Joaquín Reyes Delgado.-----
- 2do.- Cese asimismo el pase en comisión del Doctor Joaquín Reyes Delgado en el Ministerio de Defensa Nacional y reintégrese a dicho funcionario en el cargo que revista en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable - del Ministerio de Defensa Nacional, al Supremo Tribunal Militar, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----


AZUCENA BERRUTTI


Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

Contr.
SC/rfl

